

DECRETO N°

3254

TEMUCO,

01 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

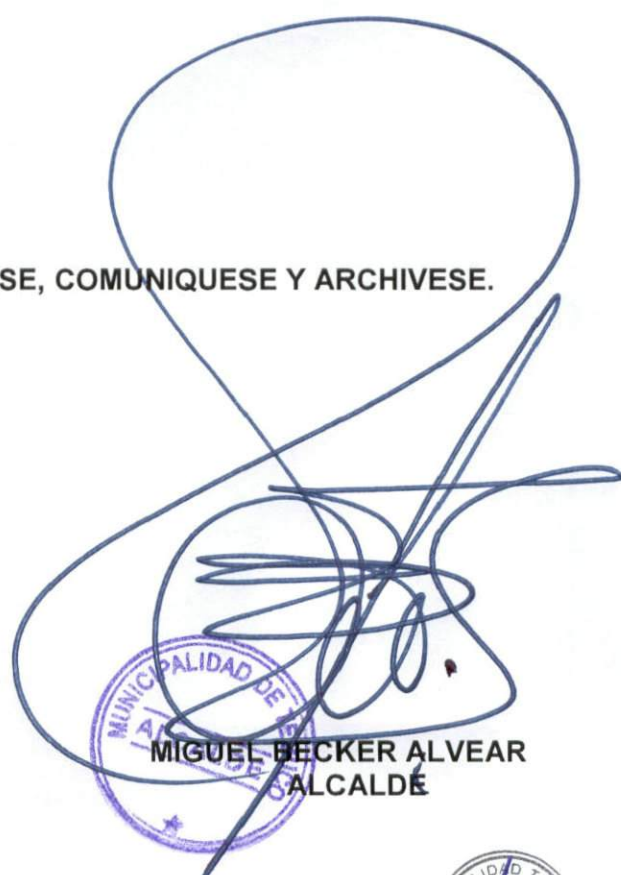
Nombre: MARÍA JOSE ARIAS SOLANO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico en Trabajo Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Protección de Derechos de la Infancia en las siguientes funciones: Colaboración a la comunidad en actividades vinculadas con difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.-Proporciona servicio a la Comunidad en el seguimiento a casos de vulneración de derechos.- Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD para ser entregados a la Comunidad.- Colaboración a la Comunidad en el seguimiento a casos de vulneración de derechos a través de un trabajo intersensorial y comunitario.- Actualización del diagnóstico Comunal de Infancia.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 486.000 3 cuotas de \$450.000.-	Monto Total: \$1.836.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.836.000.- (Un Millon Ochocientos Treinta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programas Protección de Derechos de la Infancia los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 11.288.381
PREOBLIGACION	\$ 1.836.000
SALDO FINAL	\$ 9.452.381
OBW/xsv	

